



**RESOLUCIÓN No. 3359**  
( 15 SEP 2010)

Por la cual se Declara Electo Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, por la Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2650 del 29 de julio de 2010, se convocó a los estudiantes de la Sede Central y Facultad de Estudios a Distancia FESAD- Tunja, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 09 de septiembre de 2010, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., y el día 11 de septiembre de 2010, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. para la Facultad de Estudios a Distancia, elijan su Representante por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resolución No 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, el día 14 de septiembre de 2010, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIONES CONSEJO ACADEMICO SEDE CENTRAL	LINA YOLANDA PARRA CRUZ	URIEL RODRÍGUEZ FONSECA	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
CENTRAL	714	987	140	5	1846
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	197	19	19	1	236
CIENCIAS AGROPECUARIAS	52	104	14	2	172
CIENCIAS DE LA SALUD	77	68	32	0	177
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	160	97	25	0	282
CIENCIAS BÁSICAS	26	64	10	1	101





3359

INGENIERÍA	57	592	16	0	665
CIENCIAS ECONÓM Y ADMINIST.	145	43	24	1	213
ESTUDIOS A DISTANCIA	13	68	2	0	83
TOTAL VOTOS	727	1055	142	5	1929

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de los ESTUDIANTES, por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante URIEL RODRÍGUEZ FONSECA, quién obtuvo un total de 1055 votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 14 de septiembre de 2010, al estudiante URIEL RODRÍGUEZ FONSECA, quien obtuvo 1055 votos validamente emitidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 15 SEP 2010

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

